



Universidad Nacional de Tucumán
Rectorado

-Expte.nº 919-014-



"2017 - Año de las Energías Renovables-"

SAN MIGUEL DE TUCUMAN; 06 MAR 2018

VISTO que el 30 de junio de 2016 ha vencido el Contrato nº 1308-014 de fecha 28 de mayo de 2014 (modificado y prorrogado por Resolución nº 1134-015), por el que se comprometen los servicios de la Lic. Eugenia Elizabeth ENRICO, DNI.nº 17.947.562, para desempeñar funciones de Coordinación de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, y

CONSIDERANDO:

Que a fs.13 vta. la Señora Decana de la citada Facultad eleva las actuaciones a este Rectorado a fin de que se dé curso a la prórroga correspondiente del contrato oportunamente suscrito con la Lic. ENRICO;

Que han emitido informe las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto (fs.14 y fs.15, respectivamente);

Que se cuenta con los créditos necesarios para atender el gasto;

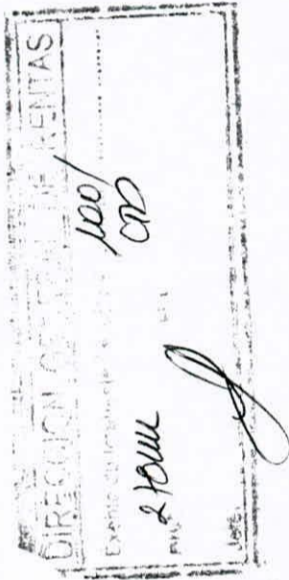
Por ello,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Prorrogar la vigencia del Contrato nº 1308-014 de fecha 28 de mayo de 2014 suscrito entre esta Universidad y la Lic. Eugenia Elizabeth ENRICO, DNI.nº 17.947.562, para desempeñar funciones de Coordinación de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo, a partir del 01 de abril de 2017 y por el término de un (1) año, con una retribución única y total de PESOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS (\$15.861,91), quedando modificada en este sentido la Cláusula Tercera (3ª) del mencionado contrato.

TERCERO 2º.-El gasto dispuesto por la presente resolución se imputará a la respectiva partida del presupuesto del Rectorado, la que se transfiere a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo mientras dure la contratación de la Lic. Eugenia Elizabeth ENRICO.

CUARTO 3º.-Convalidar los servicios prestados y haberes percibidos hasta el 31 de marzo de 2017 por la Lic. Euenia Elizabeth ENRICO, DNI.nº 17.947.562,///////



C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán



//////la misma imputación con la que venía atendándose el gasto.

ARTICULO 4º.-La contratada realizará el trámite del sellado de ley correspondiente.

ARTICULO 6º.-Hágase saber, comuníquese a las Direcciones Generales de Personal, Haberes y Presupuesto y pase a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION Nº **0153** **2018**

C.P.N. LIDIA INES ASCARATE
SECRETARIA
SECRETARIA ECONOMICO-ADMINISTRATIVO
U.N.T.

Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán